coanfi Residencial Zoë

Bases del sorteo

Adjudicación de adquirientes Parcela R 1.7

SECTOR SUNP - G.2

"SÁNCHEZ BLANCA" DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	yZLb5UBlxOXM77YlG/aOvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Jimenez Escamilla	Firmado	01/09/2025 13:50:23
	María Aracelis España Herrera	Firmado	01/09/2025 13:48:43
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yZLb5UBlxOXM77YlG%2FaOvw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Contenidos

01 Bases del sorteo

02 Requisitos de los solicitantes

03 Proceso de selección

04 Adjudicación

Código Seguro De Verificación	yZLb5UBlxOXM77YlG/aOvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Jimenez Escamilla	Firmado	01/09/2025 13:50:23
	María Aracelis España Herrera	Firmado	01/09/2025 13:48:43
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yZLb5UBlxOXM77YlG%2FaOvw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

01

Bases del sorteo

01.1

Información de la promoción objeto de sorteo de las futuras viviendas

Promotor: COANFI S.L.U.

Promoción: Residencial Zoë. 123 viviendas, garajes y trasteros

Situación: Parcela R 1.7 en Sánchez Blanca (Distrito Zeta - Málaga)

Expediente: Plan VIVE EN ANDALUCÍA 2020-2030

Régimen: Régimen general en venta

Tipologías: Viviendas de 2 y 3 dormitorios y movilidad reducida

Anejos: todas las viviendas tienen vinculada 1 plaza de aparcamiento y 1 trastero

Precios de venta de viviendas desde 159.900€ + IVA (10% actualmente)

01.2

Garantías de publicidad del procedimiento

En un plazo mínimo de 7 días antes del inicio de la convocatoria se hará pública la misma mediante anuncio en la web del IMV, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en un medio de prensa local.

Se comunicará en la web de la promoción www.residencialzoe.com

Código Seguro De Verificación	yZLb5UBlxOXM77YlG/aOvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Jimenez Escamilla	Firmado	01/09/2025 13:50:23
	María Aracelis España Herrera	Firmado	01/09/2025 13:48:43
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yZLb5UBlxOXM77YlG%2FaOvw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

01.3

Procedimiento de presentación de solicitudes

Procedimiento telemático: mediante cumplimentación de formulario habilitado en la web www.residencialzoe.com, donde se deberá indicar la tipología de vivienda a la que se opta.

01.4

Plazos del procedimiento

La recepción de solicitudes de Residencial Zoë se abrirá al día siguiente de su publicación en el BOP en la página web www.residencialzoe.com, previsiblemente el lunes 15 de septiembre a las 9h. hasta el lunes 29 de septiembre a las 10h.

Se publicará listado provisional de admitidos en la página web www.residencialzoe.com

Se habilitará un plazo de 5 días hábiles para reclamaciones y/o correcciones, con objeto de atender posibles incidencias en las solicitudes recibidas.

Tras la finalización de este periodo, se publicará listado definitivo de solicitudes.

Código Seguro De Verificación	yZLb5UBlxOXM77YlG/aOvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Jimenez Escamilla	Firmado	01/09/2025 13:50:23
	María Aracelis España Herrera	Firmado	01/09/2025 13:48:43
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yZLb5UBlxOXM77YlG%2FaOvw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

02

Requisitos de los solicitantes

Podrán participar en el sistema de selección para la adjudicación de la vivienda las personas físicas mayores de edad, que se hallen en plenas facultades civiles y no tengan limitación alguna de la capacidad civil en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y que cumplan los requisitos establecidos en la legislación vigente para acceder a una vivienda protegida en el municipio de Málaga. En el supuesto en que exista una unidad familiar, la solicitud se entenderá referida a los titulares de dicha unidad familiar.

Son requisitos mínimos los que a continuación se detallan:

1_ No ser titular de pleno dominio de alguna otra vivienda protegida o libre, ni estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio, en el momento de la presentación de la solicitud. Esta condición se deberá mantener en la fecha de la firma del documento de adjudicación conforme a lo establecido en la legislación vigente. Dicha condición se extenderá igualmente a todos los miembros de la unidad familiar o toda persona que figure en la solicitud.

2_ La vivienda que se adjudique tiene que constituir residencia habitual y permanente de la unidad familiar solicitante y ser ocupada dentro de los plazos legalmente establecidos.

3_ El solicitante debe llevar un mínimo de un año empadronado en el municipio de Málaga, en plazo inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.

4_ Los ingresos económicos de la unidad familiar o de convivencia de la solicitud no deberán ser superiores a 5,5 veces el IPREM.

Código Seguro De Verificación	yZLb5UBlxOXM77YlG/aOvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Jimenez Escamilla	Firmado	01/09/2025 13:50:23
	María Aracelis España Herrera	Firmado	01/09/2025 13:48:43
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yZLb5UBlxOXM77YlG%2FaOvw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

02

Requisitos de los solicitantes

5_ Deberá ser demandante de vivienda en el Registro Municipal de Demandante.

6_ Solamente se admitirá una solicitud por solicitante. Las personas físicas mayores de edad incluidas en la solicitud no podrán presentar, en ningún caso, otra solicitud para esta oferta. En el supuesto en que se produjera duplicidad de solicitudes, la última presentada se considerará nula, careciendo de efectos.

Código Seguro De Verificación	yZLb5UBlxOXM77YlG/aOvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Jimenez Escamilla	Firmado	01/09/2025 13:50:23
	María Aracelis España Herrera	Firmado	01/09/2025 13:48:43
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yZLb5UBlxOXM77YlG%2FaOvw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

03

Proceso de selección

03.1

Sorteo ante notario

Notaría designada:
NOTARÍA D. ANTONIO VAQUERO AGUIRRE
C/ Don Juan Díaz, 4 - 2ª
29015 Málaga
Tfno.: 952 60 00 15

El sorteo se realizará mediante rutina o programa informático que extraerá un número de solicitantes de forma aleatoria que determinará la lista ordenada de adjudicatarios, tantos como viviendas (123), y un número de demandantes suplentes igual al doble de viviendas a adjudicar (246), en función de los cupos existentes y dando lugar a tantos listados como cupos haya.

Así, en el citado sorteo se obtendrán 369 adjudicatarios provisionales,
1 titular y 2 demandantes suplentes por vivienda, con el siguiente desglose:
_ 94 viviendas de 3 dormitorios
_ 24 viviendas de 2 dormitorios
_ 3 viviendas adaptadas de 2 dormitorios
_ 2 viviendas adaptadas de 3 dormitorios

La condición de adjudicatario provisional (titular o suplente) no conferirá derecho alguno sobre la vivienda hasta que se verifique el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia de vivienda protegida.

Si del examen de dicha documentación se detectara que alguna solicitud no cumple requisitos, quedará excluida del procedimiento de selección de adjudicatarios de esta convocatoria.

Sólo aquellos seleccionados que, tras la verificación, cumplan con los requisitos establecidos serán confirmados como adjudicatarios definitivos.

Código Seguro De Verificación	yZLb5UBlxOXM77YlG/aOvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Jimenez Escamilla	Firmado	01/09/2025 13:50:23
	María Aracelis España Herrera	Firmado	01/09/2025 13:48:43
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yZLb5UBlxOXM77YlG%2FaOvw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

04

Adjudicación

04.1
Condiciones Generales de Adjudicación

1_ La adjudicación de las viviendas, se hará a la solicitud que definitivamente sea seleccionada conforme a las presentes bases y cumplan los requisitos establecidos conforme la legislación vigente de vivienda protegida, lo establecido en la calificación de la promoción objeto de adjudicación y los requerimientos marcados por Coanfi. Estas condiciones deben mantenerse durante todo el proceso de selección y adjudicación.

Se entiende como beneficiario de la adjudicación a todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia.

2_ Se entenderá por unidad familiar la definida en la legislación de vivienda protegida.

4_ Se entenderá como ingresos familiares los definidos en la legislación de vivienda protegida.

Código Seguro De Verificación	yZLb5UBlxOXM77YlG/aOvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Jimenez Escamilla	Firmado	01/09/2025 13:50:23
	María Aracelis España Herrera	Firmado	01/09/2025 13:48:43
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yZLb5UBlxOXM77YlG%2FaOvw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

03.1
Proceso de Adjudicación

Aquellos solicitantes que hayan sido seleccionados recibirán un correo electrónico comunicándoles tal condición, solicitándoles un ingreso de 3.000€ e informándoles de la fecha y hora de la cita a la que deben presentarse, según estricto orden del resultado del sorteo. Es necesario haber realizado el pago mediante transferencia bancaria antes de acudir a la cita para la elección de vivienda.

En dicha cita tendrán que personarse en la oficina comercial de Coanfi en Málaga para elegir vivienda, dentro de la tipología que hubieran seleccionado en su solicitud telemática.

Durante la cita se formalizará el contrato de reserva mediante documento específico de reserva.

En el caso de que el día y hora señalados no se asista a la elección y reserva de la vivienda por causa imputable al seleccionado, se perderá el turno que le hubiere correspondido, pasando a ser el último a elegir. La incomparecencia injustificada por segunda vez se entenderá como desistimiento del proceso de adjudicación.

Si finalmente no se continuara con el proceso de adjudicación, COANFI devolverá la cantidad de 3.000€ ya aportada.

Una vez Residencial Zoë cuente con licencia de obras y éstas hayan iniciado su ejecución, se procederá a firmar el contrato de compraventa, debiendo abonar el 10% del precio de la vivienda seleccionada con el IVA correspondiente, menos los 3.000€ ya aportados inicialmente.

Una vez firmado, se comenzará a abonar otro 10% del precio de la vivienda seleccionada con el IVA correspondiente en 18 mensualidades.

El 80% restante con el IVA correspondiente se abonará a la entrega de llaves de la vivienda.

Código Seguro De Verificación	yZLb5UBlxOXM77YlG/aOvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Jimenez Escamilla	Firmado	01/09/2025 13:50:23
	María Aracelis España Herrera	Firmado	01/09/2025 13:48:43
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yZLb5UBlxOXM77YlG%2FaOvw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

coanfi Residencial

Zoë

Código Seguro De Verificación	yZLb5UBlxOXM77YlG/aOvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Jimenez Escamilla	Firmado	01/09/2025 13:50:23
	María Aracelis España Herrera	Firmado	01/09/2025 13:48:43
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yZLb5UBlxOXM77YlG%2FaOvw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		